

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10968** *PESCADOS RAFAEL LLORENS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PESCADOS BORJA, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio Fusión

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Pescados Rafael Llorens, S.L., y Pescados Borja, S.A., celebradas el pasado día 1 de octubre de 2015, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Pescados Borja S.A., por la entidad Pescados Rafael Llorens, S.L., que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Pescados Borja, S.A., que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de Fusión se han adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la Fusión por acuerdo unánime y 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52 dado que la sociedad absorbida Pescados Borja, S.A. y la absorbente Pescados Rafael Llorens, S.L., están íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios y en idéntico porcentaje.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como de los balances de Fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la Fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Valencia, 15 de octubre de 2015.- Administradores Pescados Rafael Llorens, S.L.- Administradores Pescados Borja, S.A.

ID: A150050361-1